

EN 2012, EL GASTO EN PRESTACIONES POR MATERNIDAD Y PATERNIDAD SUPERA LOS 478,33 MILLONES DE EUROS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

La Seguridad Social ha tramitado 77.685 procesos de maternidad y 65.853 de paternidad en el año 2012

Los permisos de maternidad descienden un 5,15% y los de paternidad un 5,79%, respecto al año anterior

Se han concedido 8.461 excedencias por cuidado familiar

La Seguridad Social ha dedicado más de 478 millones de euros (478.339.623,55) al pago de las prestaciones por maternidad (423.365.182,17) y paternidad (54.974.441,38), en el primer trimestre del año 2012.

MATERNIDAD

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha gestionado 77.685 prestaciones económicas por maternidad en el primer trimestre del año. Esta cifra indica un descenso del número de procesos por maternidad del **-5,15%** con respecto al año anterior. Del conjunto de prestaciones reconocidas:

- la mayor parte, 76.401, corresponden a permisos disfrutados por la madre y
- 1.284 a permisos disfrutados por el padre.

Su cuantía es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el INSS durante las 16 semanas de permiso (ampliables en caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo).

Además, el padre puede disfrutar del tiempo cedido por la madre al mismo tiempo que ella o a continuación, excepto en las seis primeras semanas de descanso obligatorio para la madre, en caso de parto natural (en caso de fallecimiento de la madre, el derecho a estas seis semanas lo puede solicitar el padre). La Ley contempla también la posibilidad de disfrutar a tiempo parcial del permiso.

Cuando las trabajadoras estén cobrando la prestación por desempleo total y pasen a la situación de maternidad, percibirán la prestación correspondiente y, tras agotarla, reanudarán el cobro del desempleo por el tiempo que restara por percibir y en la cuantía que correspondiera en el momento de la suspensión.

Paternidad

El número de procesos por paternidad entre enero y marzo de 2012 ha sido **de 65.853**, con un descenso del -5,79% respecto a 2011, y un coste de más de 54 millones de euros (54.974.441,38).

El permiso por paternidad es independiente del de la madre y compatible con el disfrute compartido del permiso por maternidad, cuando es cedido por la madre.

La cuantía del subsidio por paternidad es la misma que el importe del permiso por maternidad: **100%** de la base reguladora de la prestación de Incapacidad Temporal, derivada de contingencias comunes. La prestación se abona por un periodo de 15 días (dos más por cada hijo a partir del segundo).

Distribución por comunidades autónomas

En cuanto a permisos por maternidad, el mayor número de procesos ha correspondido a:

- Cataluña (14.001)
- Andalucía (13.875)
- Madrid (12.408)
- Comunidad Valenciana (7.758)

La tasa interanual de permisos por maternidad creció en:

- Navarra (5,76%)
- La Rioja (5,67%)
- Canarias (0,75%)

Las comunidades donde más han descendido estos permisos en este periodo son:

- la Comunidad Valenciana (-10,86%)

- Illes Balears (-9,36%)
- Murcia (-6,91%)
- Castilla-La Mancha (-6,49%)
- Madrid (-6,16%)
- Castilla y León (6,13%).

El número de padres que accede a este permiso ha descendido el **-9,96%** respecto al año 2011.

Las comunidades autónomas en donde ha aumentado el número de padres que se acoge al permiso por maternidad son:

- La Rioja (100,00%)
- Extremadura (6,25%)
- Illes Balears (6,06%)
- Galicia (4,71%)
- Aragón (2,44%)
- País Vasco (1,61%)

Por el contrario, donde más ha disminuido la cifra de padres que utiliza el permiso son:

- Asturias (-25,71%)
- Comunidad Valenciana (-23,01%)
- Madrid (-22,42%)
- Navarra (-21,43%)

Ceuta ha registrado un descenso de solicitudes del -100% y Melilla un aumento del 66,67%.

El mayor número de procesos por permisos por paternidad ha correspondido a:

- Cataluña (12.658)
- Madrid (10.623)
- Andalucía (10.373)
- Comunidad Valenciana (6.386)
- País Vasco (3.907)

Ceuta y Melilla son las que han registrado menos subsidios por paternidad, con 70 y 85 casos, respectivamente.

Excedencia por cuidado de hijo, menor acogido o familiar

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al cuidado de hijo o menor acogido o para el cuidado de otros familiares. En este caso, la duración del periodo considerado de cotización efectiva dependerá de los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social, modificada con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad que amplió el alcance y duración de esta prestación.

Durante el tiempo discurrido de 2012 se han registrado 8.461 excedencias por cuidado familiar, de las que:

- 7.937 correspondían a solicitudes presentadas por mujeres
- 524 por hombres

En el primer trimestre de 2011 las altas por este concepto fueron 9.137, de las cuales:

- 8.590 lo fueron de mujeres
- 547 de hombres.

Por Comunidades Autónomas, el mayor número de **excedencias** se ha producido en:

- Madrid (1.760)
- Cataluña (1.227)
- Comunidad Valenciana (980)
- Andalucía (831)
- País Vasco (689)
- Castilla y León (642).

DATOS ESTADÍSTICOS → <http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201204/notaypdfmater.pdf>